

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 699

FECHA: Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2021

LUGAR: Sesión no presencial

CITACIÓN LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS

ORDEN DEL DÍA:

1. Aval fiscal del Ministerio del Interior – “Estrategia de Fortalecimiento Tecnológico a la Policía Nacional, en el Desarrollo de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana”
2. Vigencias futuras Excepcionales del Instituto Nacional de Vías (INVIAS)- programa “Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento sostenible y la Reactivación 2.0.”
3. Aval fiscal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)- programa “Declaración de importancia estratégica del proyecto de construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional 2.0.”

1. Aval fiscal del Ministerio del Interior – “Estrategia de Fortalecimiento Tecnológico a la Policía Nacional, en el Desarrollo de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana”.

En desarrollo del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y los artículos 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015¹, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°41 de 2021 que contiene la solicitud de aval fiscal de vigencias futuras del Ministerio del Interior para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (SIES) a Nivel Nacional”. De forma que el Ministerio del Interior pueda continuar con los trámites pertinentes ante el Departamento Nacional de Planeación, para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto. La solicitud se presentó en los siguientes términos:

Cuadro 1. solicitud aval fiscal Ministerio del Interior

Cifras en millones de pesos corrientes

Fuente	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Nación	50.689	50.245	50.568	50.502	50.502	50.502

El Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES - fue creado como respuesta a la necesidad de atender de manera eficiente a la ciudadanía involucrada en situaciones de emergencias por seguridad, así como de urgencias médicas, de desastres y de calamidades. Para lo cual requiere adelantar los siguientes proyectos:

- Solución de captura y gestión de evidencia digital por medio de cámaras corporales.
- Adquisición de sistemas aéreos remotamente tripulados - SIART articulados a unidades de mando y control móvil.
- Implementación del Subsistema CCTV, línea de Emergencias 123 y fortalecimiento de infraestructura de comunicaciones.

¹ Artículo 21 del Decreto 4730 de 2005

- *Implementación de sistema de reconocimiento de placas – LPR- en ingreso y salida de 7 ciudades capitales.*
- *Reconocimiento facial, palmar y dactilar ABIS fase II.*
- *Sistemas de Alarma Comunitaria.*

El aval fiscal requerido por el Ministerio del Interior se encuentra en los cupos previstos por el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022 – 2025 del sector interior; razón por la cual no genera impacto fiscal adicional.

En cumplimiento de la normatividad vigente, así como del detalle de la solicitud contenido en el Documento DGPPN N°41 de 2021 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó el aval fiscal en la cuantía y el periodo solicitado. De forma tal que el Ministerio del Interior continúe con los trámites pertinentes ante el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto en cuestión.

2. Vigencias Futuras Excepcionales del Instituto Nacional de Vías (INVIAS)- “Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento sostenible y la Reactivación 2.0.”

En consideración del Artículo 11 de la Ley 819 de 2003, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°42 de 2021, mediante el cual, el INVIAS solicita cupo vigencias futuras excepcionales para los proyectos que conforman el programa de “Vías para la Conexión de Territorios, el Crecimiento sostenible y la Reactivación 2.0.”, con el objetivo de contratar las obras e interventoría, para la construcción, el mejoramiento y el mantenimiento de los corredores viales contenidos en el Documento DGPPN N° 42 de 2021, en los siguientes términos:

Cuadro 2.solicitud vigencias futuras excepcionales INVIAS

Cifras en millones de pesos corrientes

Fuente	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Nación	281.750	362.182	514.686	555.194	598.468	565.088	591.141	621.583	638.030
Propios	12.000								
Total	293.750	362.182	514.686	555.194	598.468	565.088	591.141	621.583	638.030

Esta solicitud de vigencias futuras cuenta con aval fiscal otorgado por el CONFIS en la sesión del 14 de julio y el correspondiente CONPES de declaratoria de importancia estratégica (CONPES 4039 de 2021). Con el objetivo de adelantar el proceso de contratación de las obras e interventorías de los proyectos del Programa Vías Para La Conexión De Territorios, El Crecimiento Sostenible Y La Reactivación 2.0., en el marco del Documento Conpes 4039 del 26 de julio de 2021 , los cuales contemplan la transformación de manera complementaria, a las inversiones actualmente en ejecución por el Sector transporte, a través de la ejecución de proyectos para la infraestructura de vías primarias, vías para conectar territorios (regionales) y proyectos representativos como Vive Colombia - Vías Verdes para el aprovechamiento de la red férrea inactiva, proyectos que incluyen acciones para la promoción de la senda del crecimiento del aparato productivo y una mayor inclusión productiva de la juventud.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras están previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 aprobado por el Congreso de la República el pasado 20 de octubre, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022-2025 del Sector Transporte respecto al INVILAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Con fundamento en lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, el CONFIS autorizó el cupo de vigencias futuras excepcionales, en las cuantías y periodo de tiempo solicitado y detallado en el Documento DGPPN N°42 de 2021 que forma parte integral de la presente acta, para que el INVILAS proceda a la contratación de las obras e interventoría para la construcción y mejoramiento de los corredores viales descritos en el presente documento.

3. Aval fiscal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)- programa “Declaración de importancia estratégica del proyecto de construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional 2.0.”

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003 y los artículos 2.8.1.7.1.3 y 2.8.1.7.1 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°43 de 2021, mediante el cual la USPEC solicita aval fiscal de vigencias futuras para el programa “Declaración de importancia estratégica del proyecto de construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional 2.0”, para la ejecución de las obras de infraestructura que permitirán dar continuidad al cumplimiento de los requerimientos de la Sentencia T-153 de 1998, la cual dio origen al CONPES 3871 de 2016, y de la Sentencia T-762 de 2015, en los siguientes términos:

Cuadro 3. Solicitud aval fiscal USPEC

Cifras en millones de pesos corrientes

Fuente	2022	2023	2024	2025	Total
Nación	172.335	243.192	141.994	38.750	596.272

El aval fiscal es requerido para continuar con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), dada la necesidad de realizar la actualización del Conpes 3871 expedido el 3 de noviembre de 2016 y aún vigente sin embargo sin cumplimiento de las metas allí establecidas.

La propuesta se fundamenta en situaciones de carácter técnico, que han imposibilitado el desarrollo de los proyectos inicialmente considerados en la vigencia 2016, toda vez que se han presentado dificultades en el desarrollo de los proyectos, así como la necesidad de verificaciones técnicas sobre algunos proyectos, para lo cual la USPEC viene adelantando gestiones y revisiones sobre la viabilidad de los proyectos que permitan determinar la correcta ejecución de los mismos.

Es de resaltar que, a pesar de los avances en el marco de la estrategia de generación de cupos para el cumplimiento de las metas de la política pública, aún se requiere garantizar los recursos definidos y promover las distintas iniciativas de construcción de nueva infraestructura, adecuada y suficiente para atender el alto índice de hacinamiento en el orden nacional, que se plantea en la propuesta para la generación de 8.223 nuevos cupos.

Los recursos necesarios para garantizar las obras de construcción de los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) a nivel Nacional están contemplados dentro de las

proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP 2022-2025, del Sector Justicia según lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

En línea con lo expuesto, el CONFIS aprobó la solicitud de aval fiscal para realizar la actualización del CONPES 3871 “Declaración de importancia estratégica del proyecto construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional”, en las actividades y costos presupuestales para los establecimientos de reclusión detallados en el Documento DGPPN N° 43 de 2021 que forma parte integral de la presente acta.

Con base en el orden del día, a continuación, se relacionan los votos de los miembros para los tres temas puestos a su consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
José Manuel Restrepo Abondano	Voto Positivo	10 de noviembre de 2021
Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez	Voto Positivo	10 de noviembre de 2021
Jesús Antonio Bejarano Rojas	Voto Positivo	10 de noviembre de 2021
Alejandra Carolina Botero Barco	Voto Positivo	10 de noviembre de 2021
Lisandro Manuel Junco Riveira	Voto Positivo	10 de noviembre de 2021
Clara Parra Beltrán	Voto Positivo	10 de noviembre de 2021
Claudia Marcela Numa Páez	Voto Positivo	10 de noviembre de 2021
Cesar Augusto Arias Hernández	Voto Positivo	10 de noviembre de 2021


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva